Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2092

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PUNTAL CONSTRUCCIONES LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN: 2° LLAMADO – ACTUALIZACIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO EJECUTIVO DE URBANISMO Y DE INFRAESTRUCTURA URBANA SOSTENIBLE Y EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS EN EL BARRIO CHACARITA ALTA BAJO UN ESQUEMA DE RESPONSABILIDAD ÚNICA" – DNCP: ID 429974 / OBP ID: PR-L1082-95716 AD REFERÉNDUM AL PGN 2023, PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO CHACARITA ALTA", DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 17 de octubre de 2023.

VISTO: La Ley N° 5665/2016; la Resolución N° 520 del 16/03/2023; el Informe de evaluación de ofertas del 12/10/2023; Acta de Negociación del 13/10/23; la Nota UEDB-BID-140-2023 del 13/10/2023; la notificación de la No objeción del BID por correo de electrónico del 17/10/2023; el Memorando UNAD N° 259/2023 del 17/10/2023; el Memorando UOC N° 396/2023 del 17/10/23 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la Ley 6152/18, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 5665/2016, *"QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA US$ 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT... "*.

Que, por Resolución N° 520 del 16 de marzo de 2023, se resolvió: *"Art. 1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el 2° llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "ACTUALIZACIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO EJECUTIVO DE URBANISMO Y DE INFRAESTRUCTURA URBANA SOSTENIBLE Y EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS EN EL BARRIO CHACARITA ALTA BAJO UN ESQUEMA DE RESPONSABILIDAD ÚNICA" AD REFERÉNDUM", Componente II, correspondiente al Programa "Mejoramiento de Vivienda y Hábitat", contratación excluida de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 2 inciso c).*

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas del 12 de octubre de 2023, el Comité Evaluador designado por Resolución N° 1635/2023 del 24 de agosto de 2023, RECOMIENDA: *"...La adjudicación del proceso de contratación para la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN": 2° LLAMADO "ACTUALIZACIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO EJECUTIVO DE URBANISMO Y DE INFRAESTRUCTURA URBANA SOSTENIBLE Y EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS EN EL BARRIO CHACARITA ALTA BAJO UN ESQUEMA DE RESPONSABILIDAD ÚNICA" a la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES hasta la suma de G 23.360.000.000 (Guaraníes veintitrés mil trescientos sesenta millones) IVA incluido, valor que corresponde al precio referencial estimado por la Convocante, a la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES LUIS BOVEDA. Recomendar la negociación del llamado, en virtud a lo dispuesto en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 en el numeral 2.63, considerando que la Oferta de la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA, evaluada como la más baja y que cumple con los aspectos legales, técnicos y financieros supera el precio referencial estimado, y en caso de llegarse a un acuerdo, remitir los antecedentes al Banco Interamericano de Desarrollo, para la emisión de la correspondiente No Objeción al presente informe de evaluación y a la negociación del contrato... "*

Que, en fecha 13 de octubre de 2023, se labró Acta de Negociación entre el MUVH y la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES en las que se establecieron condiciones técnicas y financieras del proyecto en el marco del Llamado a LPN N° 01/2023 *"ACTUALIZACIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO EJECUTIVO DE URBANISMO Y DE INFRAESTRUCTURA URBANA SOSTENIBLE Y EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS EN EL BARRIO CHACARITA ALTA BAJO UN ESQUEMA DE RESPONSABILIDAD ÚNICA"*, para el diseño y la ejecución de obras urbanismo e infraestructura en el Barrio Chacarita Alta, en el Proyecto de Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta, Componente II del Programa "Mejoramiento de Vivienda y Hábitat" PR-L1082, financiado por el Préstamo N° 3538/0 C-PR.

Que, por Nota UEDB-BID-140-2023 del 13 de octubre de 2023, la Unidad Ejecutora del Programa "Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat", solicito al Banco la No Objeción a la adjudicación y negociación para la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 *"ACTUALIZACIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO EJECUTIVO DE URBANISMO Y DE INFRAESTRUCTURA*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2092

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PUNTAL CONSTRUCCIONES LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN: 2° LLAMADO – ACTUALIZACIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO EJECUTIVO DE URBANISMO Y DE INFRAESTRUCTURA URBANA SOSTENIBLE Y EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS EN EL BARRIO CHACARITA ALTA BAJO UN ESQUEMA DE RESPONSABILIDAD ÚNICA" – DNCP: ID 429974 / OBP ID: PR-L1082-95716 AD REFERÉNDUM AL PGN 2023, PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO CHACARITA ALTA", DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 17 de octubre de 2023.

URBANA SOSTENIBLE Y EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS EN EL BARRIO CHACARITA ALTA BAJO UN ESQUEMA DE RESPONSABILIDAD ÚNICA" AD REFERÉNDUM". Componente II, correspondiente al Programa "Mejoramiento de Vivienda y Hábitat", contratación excluida de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 2 inciso c), actividad planificada dentro del citado Componente con identificador en el Plan de Adquisiciones del Proyecto N° PR-L1082-P95716.

Que, por correo electrónico del 17 de octubre de 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID otorgó su No Objeción a lo requerido por la UEP.

Que, la adjudicación es Ad Referéndum supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias en la Ley del Presupuesto General de la Nación 2023.

Que, por tratarse de un proceso plurianual, los fondos del año 2024, quedaran sujetos a la disponibilidad presupuestaria de ese año.

Que, por Memorando UNAD N° 259-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, la Unidad de Adquisiciones del Programa, remite los antecedentes de la adjudicación solicitando la resolución en los siguientes términos: "… a fin de solicitar por acto administrativo la adjudicación del proceso de contratación excluida de la Ley 2051/03, Licitación Pública Nacional N° 01/2023 para Diseño y Construcción: 2do. Llamado *"Actualización de Anteproyecto, Proyecto Ejecutivo de Urbanismo y de Infraestructura Urbana Sostenible y Ejecución de Obras Priorizadas en el Barrio Chacarita Alta Bajo un Esquema de Responsabilidad Única"…Cabe mencionar que el proceso es Ad Referéndum y está sujeto a la Reprogramación presupuestaria. Por tratarse de un proceso plurianual los fondos del año 2024 quedarán supeditadas a la disponibilidad presupuestaria de ese año. Se cuenta con la no objeción a la evaluación de ofertas y recomendación del proceso…".*

Que, por Memorándum UOC 396/2023, del 17 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones menciona: *"…se eleva a consideración de la Máxima Autoridad las evaluaciones practicadas en el proceso licitatorio…"*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN: 2° LLAMADO – ACTUALIZACIÓN DE ANTEPROYECTO EJECUTIVO DE URBANISMO Y DE INFRAESTRUCTURA URBANA SOSTENIBLE Y EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS EN EL BARRIO CHACARITA ALTA BAJO UN ESQUEMA DE RESPONSABILIDAD ÚNICA" Ad Referéndum, correspondiente al Componente II "Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta" del Programa PR-L1082 "Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat", Contratación excluida de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 2 inc. c), a la empresa **PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA**, por un monto de Guaraníes veintitrés mil trescientos sesenta millones (Gs 23.360.000.000) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2092

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PUNTAL CONSTRUCCIONES LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN: 2° LLAMADO – ACTUALIZACIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO EJECUTIVO DE URBANISMO Y DE INFRAESTRUCTURA URBANA SOSTENIBLE Y EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS EN EL BARRIO CHACARITA ALTA BAJO UN ESQUEMA DE RESPONSABILIDAD ÚNICA" – DNCP: ID 429974 / OBP ID: PR-L1082-95716 AD REFERÉNDUM AL PGN 2023, PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO CHACARITA ALTA", DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 17 de octubre de 2023.

Art. 2°) **DETERMINAR** que las condiciones financieras y contractuales quedarán sujetas a la aprobación de la reprogramación de las partidas presupuestarias del Presupuesto General de la Nación 2023 para el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Hábitat.

Art. 3°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Unidad Ejecutora del Programa BID y a la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites administrativos de rigor necesarios, para dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat